



Resolución Ministerial

N°0506-2018-MINAGRI

Lima, 31 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 1419-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 1208-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0600-2016-MINAGRI de fecha 9 de diciembre de 2016 se designó a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año fiscal 2018;

Que, el segundo párrafo del numeral 79.3 del artículo 79 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812, establece que las entidades públicas implementan programas presupuestales o participan de la ejecución de los mismos, sujetándose a la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" (en adelante la Directiva) establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (en adelante PP); siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los referidos Programas Presupuestales;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del PP así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario; en ese sentido, dentro de los actores del proceso de diseño y gestión de un PP se encuentra el Responsable Técnico del Programa Presupuestal;

Que, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal es quien representa a la entidad y que tiene a cargo el PP, es designado por su titular mediante Resolución, tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa, liderando el Equipo Técnico del PP ejecutando diversas acciones detalladas en el Literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva;



Que, el numeral 8.2 de la Directiva establece que las resoluciones de designación de la Comisión, responsable técnico del programa presupuestal y equipo técnico, deberán ser remitidas a la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP conjuntamente con el Anexo 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" en la fecha establecida en el "Cronograma de Trabajo";

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal	Responsable Técnico del Programa Presupuestal
0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario.	Director/a General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego.
0089: Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios.	Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.
0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.	Director/a General de la Dirección General Agrícola.

Artículo 2.- Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial son responsables de ejecutar las acciones establecidas en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".





Resolución Ministerial

N°0506-2018-MINAGRI

Lima, 31 de diciembre de 2018

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanzas.

Artículo 4.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0600-2016-MINAGRI, de fecha 9 de diciembre de 2016.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese

G. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

